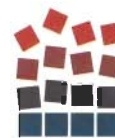




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 28 de noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución HCD N° 675/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se hizo lugar al traslado de las dedicaciones solicitado por el Mgter. Boretto, pero se omitió hacer efectiva la licencia en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación exclusiva;

Que corresponde hacer lugar a la solicitud de licencia por razones de desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgter. Jhon Boretto (Legajo N° 35523) en el cargo de Profesor Asistente - DE (Cod. 113) por concurso, del Departamento de Administración, con retroactividad al 24 de setiembre de 2013 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2°.- El Mgter. Boretto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1219/2014

rv

Cr. SERGIO E. ZENI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL BEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas